



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3013

Chillán Viejo, 03 NOV 2020

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Presidenta de la Directiva de la ASEMUCHV en el que informa que harán uso de 2 horas de fuero, de fecha 03/11/2020.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indican, por el día 03 de Noviembre de 2020, a partir de las 9:30 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 3 NOV 2020